

SECRETARÍA. Santiago de Cali, octubre 06 de 2021. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: JAVIER MOYANO VALLEJO C.C. 79.047.724

DEMANDADO: MARÍA DEL SOCORRO GALÍNDEZ RAMÍREZ C.C. 31.287.162

JUAN CAMILO ARIAS GALÍNDEZ C.C. 1.143.829.344

RADICACIÓN: 760014003007202100543-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, seis (06) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

En atención a la comunicación de la CAMARA DE COMERCIO DE CALI, el Juzgado,

RESUELVE:

Glósesse a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de la CAMARA DE COMERCIO DE CALI, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Estado 7 de octubre del 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

becfda21c685bf8884273355cdc584d743601b7311e442fa684f1956dbb88097

Documento generado en 05/10/2021 09:45:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>